

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00524** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00313** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

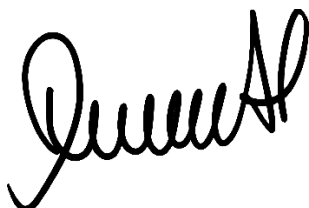
En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00644** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00210** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2017 – 00579** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00482** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00159** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00563** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00783** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.


En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2020 – 00133** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00253** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

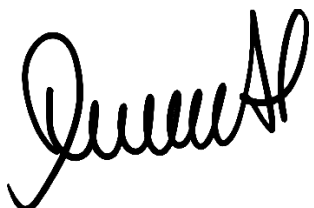
En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que dentro del Proceso Especial de Fuero Sindical con radicado **2019 – 00864** se encuentra debidamente notificadas las partes y pendiente por señalar fecha a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*-, se dispondrá señalar fecha y hora para adelantar la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.L y S.S de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin **REGRESO** de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el Proceso Especial de Fuero Sindical con radicado **2019 – 00094** regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, donde en proveído del 30 de junio de 2020, resolvió confirmar el auto apelado. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*-, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo **114 del C.P.L y S.S.**, de manera virtual.


En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **VIERNES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00524** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

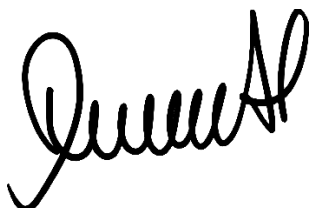
En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00313** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

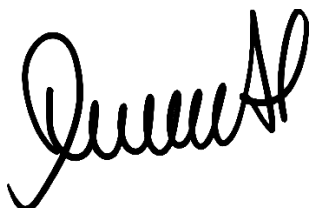
En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00644** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00210** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2017 – 00579** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

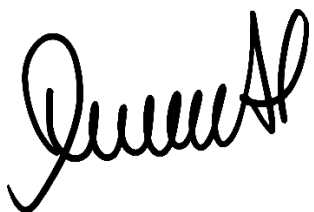
En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00482** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00159** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00563** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00783** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2020 – 00133** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

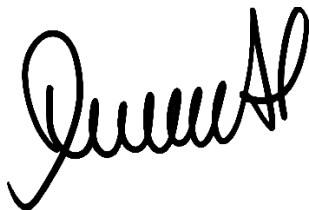
En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00253** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

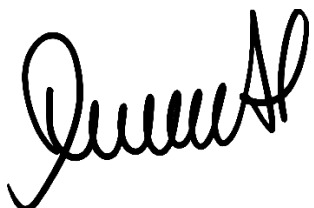
En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que dentro del Proceso Especial de Fuero Sindical con radicado **2019 – 00864** se encuentra debidamente notificadas las partes y pendiente por señalar fecha a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*-, se dispondrá señalar fecha y hora para adelantar la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.L y S.S de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin **REGRESO** de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el Proceso Especial de Fuero Sindical con radicado **2019 – 00094** regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, donde en proveído del 30 de junio de 2020, resolvió confirmar el auto apelado. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*-, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo **114 del C.P.L y S.S.**, de manera virtual.

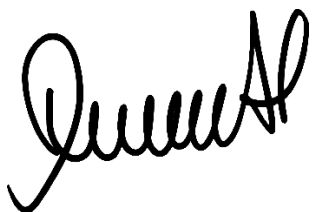
En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **VIERNES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00622** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

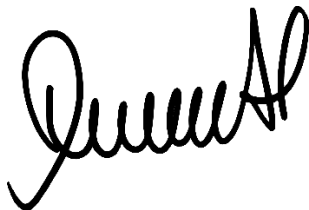
En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2018 – 00523** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

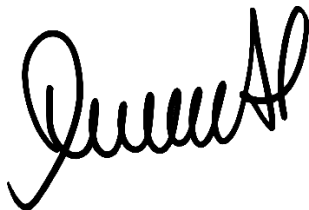
En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00155** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.


En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00168** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

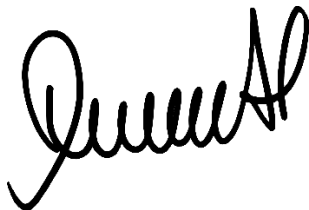
En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00331** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.


En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00426** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.


En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00416** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00478** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00360** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

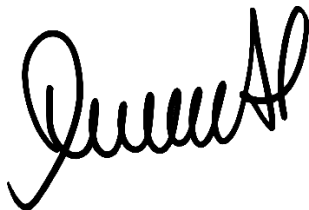
En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00353** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.


En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00485** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

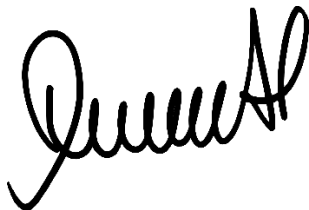
En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado **2019 – 00551** se encuentra pendiente por señalar fecha por causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. *Sírvase Proveer.*



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.


En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MIÉRCOLES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia **2018-00390**, informando que las demandadas, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** dentro del término legal allegaron su escrito de contestación de demanda. Sírvase proveer.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a la revisión de la contestación a la demanda allegada dentro del término de ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y reunidos como se encuentran los requisitos establecidos en el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 que modifica el Art. 31 del CPT y SS, con respecto a la contestación allegada, el Despacho dispone:

PRIMERO: RECONOCER a la Dra. **JOHANA ANDREA SANDOVAL HIDALGO** identificada con C.C. 38.551.125, portadora de la T.P. 158.999 del C.S. de la J., y al Dr. **ANGEL RICARDO ROZO RODRIGUEZ** identificado con C.C. 1.015.418.992, portador de la T.P. 278.782 del C.S. de la J. como apoderado principal y sustituto de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**; y al Dr. **JUAN CARLOS GOMEZ MARTIN** identificado con C.C.1.026.276.600 portador de la T.P.319.323 del C.S de la J como apoderado de la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y a la Dra. **MARÍA ANGÉLICA AGUIRRE APONTE** identificado con C.C.1.018.430.499 portadora de la T.P.260.990 del C.S. de la J de la como apoderada de la demandada **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** en los términos y para los efectos de los poderes a ellos conferidos.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A. PENSIONES.**

TERCERO: SEÑALAR fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S., de manera virtual, para el día **MIÉRCOLES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).**

CUARTO: ADVERTIR que en igual fecha y hora indicada en el numeral anterior se dará inicio a la audiencia de que trata el ART. 80 DEL C.P.T. y SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p><u>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia **2018-00628**, informando que las demandada, **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**. Dentro del término legal allego su escrito de contestación de demanda.

Sírvase proveer.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a la revisión de la contestación a la demanda allegada dentro del término de ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y reunidos como se encuentran los requisitos establecidos en el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 que modifica el Art. 31 del CPT y SS, con respecto a la contestación allegada, el Despacho dispone:

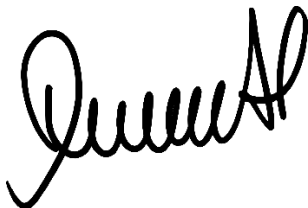
PRIMERO: RECONOCER al Dr. **JUAN CARLOS GOMEZ MARTIN** identificado con C.C.1.026.276.600 portador de la T.P.319.323 del C.S. de la J., como apoderado de la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** en los términos y para los efectos del poder en él conferido.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**.

TERCERO: SEÑALAR fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S., de manera virtual, para el día **MIÉRCOLES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**.

CUARTO: ADVERTIR que en igual fecha y hora indicada en el numeral anterior se dará inicio a la audiencia de que trata el ART. 80 DEL C.P.T. y SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral de primera instancia **2019 - 0604** informando que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** dio contestación a la presente demanda, dentro del término de ley.
Sírvase proveer.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO

Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a la revisión de la contestación a la demanda allegada dentro del término de ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y reunidos como se encuentran los requisitos establecidos en el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 que modifica el Art. 31 del CPT y SS, con respecto a la contestación allegada, el Despacho dispone:

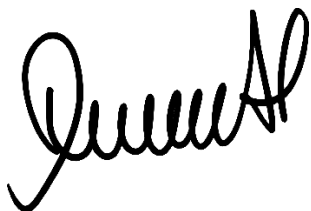
PRIMERO: RECONOCER a la Dra. **JOHANA ANDREA SANDOVAL HIDALGO** identificada con C.C. 38.551.125, portadora de la T.P. 158.999 del C.S. de la J., y al Dr. **ÁNGEL RICARDO ROZO RODRIGUEZ** identificado con C.C. 1.015.418.992, portador de la T.P. 278.782 del C.S. de la J. como apoderado principal y sustituto de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**.

TERCERO: SEÑALAR fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S., de manera virtual, para el día **MIÉRCOLES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**.

CUARTO: ADVERTIR, que en igual fecha y hora indicada en el numeral anterior se dará inicio a la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el ART. 80 DEL C.P.T.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 115 fijado hoy 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho de la señora juez el proceso ordinario laboral de única instancia, proveniente del Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., con radicado en este Despacho **2020 - 00230**, informando que la audiencia programa para el día de hoy no pudo llevarse a cabo, en atención a que se cometió un lapsus en el momento de programar el día y la hora de dicha diligencia.

Sírvase proveer.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa el despacho que se hace necesario fijar nueva fecha y hora dentro del presente asunto para surtir el grado jurisdiccional de consulta previsto en el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S.

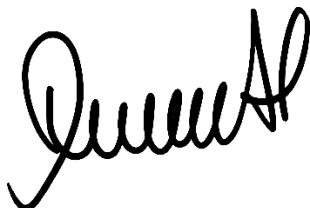
Así, se señala el día **MARTES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 P.M)**, para la realización de la audiencia de manera virtual, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, así como lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jilato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico. También se debe proporcionar la información de los testigos en caso de que se hayan solicitado como medio probatorio.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



DIANA ELISSET ÁLVAREZ LONDOÑO

